

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 444-2022

GUATEMALA, 28 de julio de 2022

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha uno (1) de abril de dos mil veintidos (2022), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH quinientos treinta guion cero veintinueve guion dos mil veintidos (**DRH 530-029-2022**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Patricia Eugenia Rios Sandoval de Taracena.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio RGAE guion un mil cincuenta y uno guion dos mil veintidós (RGAE-1051-2022) del Registro General de Adquisiciones del Estado de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veintidos (2022), el Licenciado Hugo Mauricio Medina González, Registrador General de Adquisiciones del Estado en funciones, solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH quinientos treinta guion cero veintinueve guion dos mil veintidos (**DRH 530-029-2022**) a nombre de Patricia Eugenia Rios Sandoval de Taracena, de fecha uno (1) de abril de dos mil veintidos (2022), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número doscientos treinta y cuatro guion dos mil veintidos (**234-2022**) de fecha uno (1) de abril de dos mil veintidos (2022).

CONSIDERANDO:

Que el inciso g) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH quinientos treinta guion cero veintinueve guion dos mil veintidos (**DRH 530-029-2022**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por no convenir a los intereses de "El Ministerio".

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH quinientos treinta guion cero veintinueve guion dos mil veintidos (**DRH 530-029-2022**), con efectos a partir del uno (1) de agosto de dos mil veintidos (2022).

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Patricia Eugenia Rios Sandoval de Taracena y al Registro General de Adquisiciones del Estado.

COMUNIQUESE

Kildare Enriquez
VICERREINADO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.



Patricia Eugenia Rios Sandoval
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

